

194

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

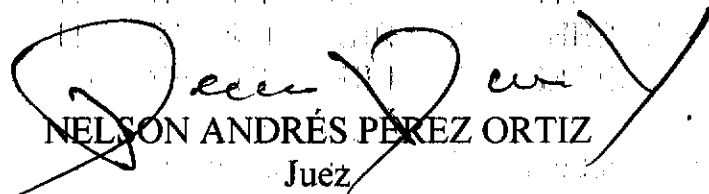
Bogotá D.C., 11 SEP 2020

REF: 2018-00510

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra ELVERTH ERNESTO GIRALDO HERNÁNDEZ y DIANA LORENA CHINCHILLA DELGADO, por pago de las cuotas en mora de las obligaciones.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>043</u>
fijado hoy <u>11</u> SEP 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

